DESIGNACIÓN ADMINISTRATIVA Nro. P-FEB-001-2023-ISBM

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, San Salvador, a las once horas del día tres de febrero del dos mil veintitrés; la suscrita Directora Presidenta, **CONSIDERANDO:**

I. Según consta en la Certificación del Acuerdo del Punto 13, del Acta número 17, de sesión ordinaria de Consejo Directivo, de fecha catorce de noviembre de dos mil veinte, se aprobó la modificación del Organigrama General del ISBM vigente desde el dos de diciembre de dos mil diecinueve, conformada por las dependencias organizativas necesarias para el logro de los objetivos institucionales, dentro del cual se creó la Oficina de Información y Respuesta, bajo la estructura jerárquica de la Presidencia de ISBM; y modificación de fecha 14 de enero del 2021, según Certificación del Acuerdo del Punto 5, del Acta 190 de sesión ordinaria de Consejo Directivo aprobó la modificación del Organigrama General del ISBM vigente desde el dos de diciembre de dos mil diecinueve, en la que se mantuvo la estructura organizativa de la Oficina de Información y Respuesta.

II. Que mediante designación Nro **P-ENE-001-2023-ISBM** de fecha dieciséis de enero de 2023 se nombró **Franklin Ricardo Abrego** con cargo nominal de Asistente de Consejo Directivo como **Oficial de Información Propietario**, para que realice las funciones Adhonorem, en la Oficina de Información y Respuesta; y a la Licenciada **Patricia Yesenia Chica de Aquino** con cargo nominal de Técnico Jurídico para Presidencia como **Oficial de Información Suplente**.

III. Que mediante verificación posterior se determinó que la figura del Oficial de Información suplente no se encuentra regulada en le ley aplicable, por lo que el nombramiento no constituye una obligación en base al artículo 48 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Y en ese sentido pese a que en este caso no se ha generado carga financiera, en relación a los nombramientos, debe dejarse sin efecto el acuerdo antes relacionado en lo referente al Oficial de Información Suplente.

Por lo antes expuesto, con base a las disposiciones señaladas, en mi calidad de Directora Presidenta **RESUELVO:**

I. **DEJAR SIN EFECTO** el nombramiento efectuado a Patricia Yesenia Chica de Aquino como Oficial de Información Suplente con designación administrativa Nro **P-ENE-001-2023-ISBM** de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

II. **MANTENER LA DESIGNACIÓN ADMINISTRATIVA** como Oficial de Información según el detalle siguiente a:

NOMBRE	CARGO INSTITUCIONAL	CARGO	CORREO
LIC. FRANKLIN RICARDO ABREGO	ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO	OFICIAL DE INFORMACIÓN	oficinadeinformacion@isbm.gob.sv

Trabajo y Normativa de Asistencia para el personal del ISBM y autorización de tiempo extraordinario solicitado, entre otras, garantizando el cumplimiento del procedimiento y plazos legales. Garantizando la transparencia y el derecho de acceso a la información pública de forma ininterrumpida.

IV. **Hágase del conocimiento** a la persona delegada, al Instituto de Acceso a la Información Pública y a la Secretaria Jurídica de la Presidencia para los efectos correspondientes.

LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES REPREZA
DIRECTORA PRESIDENTA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.